

1126

P. 3085



Feb 12/31

Aprobación de Nombres Diplomáticos

4 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 15363

Santo Domingo, R. D.,
12 de Febrero de 1931.

A los Honorables Miembros
del Senado de la República,
Ciudad.

Honorables Senadores:-

De acuerdo con la disposición contenida en el inciso 5o. del Artículo 49 de la Constitución de la República, tengo a bien solicitar la aprobación de los siguientes nombramientos diplomáticos, expedidos en favor de los Señores:

Dr. Carlos Ml. Lamarche H., como Secretario de la. Clase de la Legación Dominicana en Washington, D. C., y

Dario Franco y Franco, como Secretario de la Legación Dominicana en la Argentina, Brasil y Chile.

Con toda consideración,

Dios, Patria y Libertad,


Rafael L. Trujillo.

aeg/-

ANEXO No. 2443
SENADO
R. D.
8/1/3085

Santo Domingo, R.D.
Febrero 12, 1931.-

00583

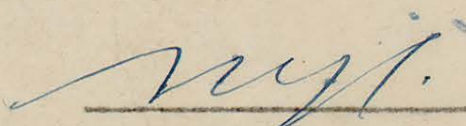
Señor
Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aviso á Ud. recibo de su oficio #15363 de fecha 12 del corriente, en el cual solicita Ud. la aprobación de los nombramientos en favor de los Sres. Dr. Carlos Ml. Lamarche H., como Secretario de la. Clase de la Legación Dominicana en Washington, D.C. y Darío Franco y Franco, como Secretario de la Legación Dominicana en la Argentina, Brasil y Chile.

Pláceme remitirle la Resolución que aprueba dichos nombramientos.

Con sentimiento de la mas distinguida consideración, saluda á Ud. atentamente,



Mario Fernin Cabral.
Presidente del Senado.-

Presidente del Senado.-

81/3086



EL SENADO

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

En uso de la atribución que le confiere el inciso 3o. del Artículo 19 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE:

Aprobar los nombramientos diplomáticos hechos por el Poder Ejecutivo en favor de los Sres. Dr. Carlos Manuel Lamarche H., como Secretario de la Clase de la Legación Dominicana en Washington, D. C., y Darío Franco y Franco, como Secretario de la Legación Dominicana en la Argentina, Brasil y Chile .

PARRAFO:- Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, á los doce dias del mes de febrero del año mil novecientos treintiuno, año 87o. de la Independencia y 68o. de la Restauracion.-

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:



EL SENADO

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

En uso de la atribución que le confiere el artículo 80 del Artículo 19 de la Constitución Política del Estado, el Senado de la República, en sesión pública celebrada el día 14 de Mayo de 1931, ha acordado y resuelto lo siguiente:

RESOLUCION No. 1296

2ª LEGISLATURA 2ª Sesión de 1931

REGISTRADA AL No. 1296

en el tomo del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de una

hojas escritas en máquina, a razón de dos espacios interlineares

Senato Domingo, a los 14 días del mes de Mayo de 1931

[Signature]

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 15635

Santo Domingo, R. D.,
16 de Febrero de 1931.

Señor
Mario Fermín Cabral,
Presidente de la Hon.
Cámara del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Con su atento oficio #383, de Febrero 12 en curso, tuve el placer de recibir, para los fines constitucionales, la Resolución que aprueba los nombramientos diplomáticos expedidos en favor de los señores Dr. Carlos Ml. Lamarche H. y Darío Franco y Franco, como Secretarios de las Legaciones Dominicanas en Washington, D. C. y la Argentina, Brasil y Chile, respectivamente.

Con toda consideración,

Dios, Patria y Libertad,


Rafael L. Trujillo.

aeg/-

91/3087